



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

**SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD TECNOLÓGICA  
CIRCULAR No. 013 DE 2020**

**DE: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
PARA: DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. TECNOLÓGICA  
ASUNTO: CONECTIVIDAD E IMPASES DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL  
FECHA: JULIO 1 DE 2020**

El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica en su sesión del 25 de junio fue informado del proceso de conectividad en la Universidad y de algunos impases y contratiempos que al parecer se han presentado en el desarrollo de algunos cursos que se ofertan en la modalidad de educación virtual que ha decidido la Universidad.

En el asunto de la conectividad, corresponde informar a los potenciales beneficiarios que su entrega ha tenido un impase por efecto de que la ETB nos informó tener problemas en la importación de los equipos que se les entregarán. Dicho lo anterior, los estudiantes deben saber que los equipos de préstamo les permitirán el siguiente acceso: a máquinas virtuales Linux, 750 horas gratis; a máquinas virtuales Windows, 750 horas gratis; a almacenamiento en disco 64GB; a 5 GB en bloques LRS de acceso frecuente; a 5 GB para almacenamiento distribuido; a 250 GB en espacio de bases de datos; a Espacios para desarrolladores DevTest Labs; a repositorios para almacenamiento de código Git privados ilimitados; a 50 redes virtuales Ancho de banda (transferencia de datos); a 5 GB de salida Visual Studio Code, entre otros servicios. Si los estudiantes quieren saber más sobre el particular pueden entrar al link: <https://azure.microsoft.com/es-es/>. En esta página le pedirán unos datos, la Universidad lo certificará como estudiante y podrá comenzar a usar los servicios. Necesitará, por supuesto, el correo institucional.

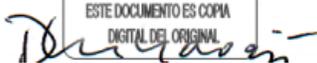
En el caso de los impases sobre grabaciones de clases y activación de cámaras, el Consejo de Facultad escuchó las siguientes voces: a) se presentan algunos inconvenientes porque algunos estudiantes han manifestado que no les puede obligar a activar cámaras y ni tampoco grabar las sesiones, pues hay docentes que se lo han pedido en la realización de exámenes y sesiones. Dicen que se les está violando su intimidad, b) se informa que sobre el asunto en la Universidad Nacional decidieron que no era obligatoria la grabación de clases; c) se señala también que las grabaciones deben tener presente que en las clases todavía hay menores de edad; e) se dice, por otra parte, que hay estudiantes que echan de menos no conocer a sus profesores porque no activan su cámara ni para presentarse. Escuchadas esas consideraciones, el Consejo de Facultad también observa que se puedan activar las cámaras, en virtud de las siguientes situaciones: a) la naturaleza de muchas clases hace necesario que se les active; b) activar las cámaras también tiene un sentido pedagógico, dado que los docentes pueden apreciar a los estudiantes y su visibilidad les muestra qué tanta atención e interés despierta su enseñanza.

No obstante, el Consejo de Facultad escuchó que es comprensible que a veces no se pueda activar la cámara por problemas técnicos de los estudiantes o porque también es aceptable que no todo el tiempo deban mostrarse en sus cámaras. Pero de igual modo también considera que calificar la activación de cámaras y la grabación de clases de un delito, o invasión a la privacidad, resulta inapropiado.

En consecuencia, el Consejo de Facultad propone que el uso de cámaras y grabación sea producto de un acuerdo razonable en cada curso y, por supuesto, que se sepa que el uso indebido de los audios e imágenes acarrea potenciales investigaciones legales.

Cordialmente;

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL



**DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**  
Secretario Consejo de Facultad  
Facultad Tecnológica